

*Acta No.141*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 29 de Abril de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:10 (ocho horas con diez minutos), del día 29 (veintinueve) del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Profr. José de la Torre de la Cerda, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Nouena Regidora; y Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chail García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de Abril de 2016 ; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **A).** - Petición de Comisión Federal de Electricidad, sobre Subdivisión del predio ubicado en Boulevard Miguel Alemán No.110 en el Parque Industrial Gómez Palacio; **B).** - Solicitud de la Empresa Álamo Laguna,*

*S.A. de C.V., sobre Relotificación de los Lotes del 2 al 10 del Fraccionamiento Rincón de las Granjas. - Quinto: Asuntos Generales; Sexto: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de Abril próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, en su Inciso A), sobre la petición de Comisión Federal de Electricidad, sobre Subdivisión del predio ubicado en Boulevard Miguel Alemán No.110 en el Parque Industrial Gómez Palacio, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Lic. Saúl Moisés Domínguez Castro, representante legal de la Comisión Federal de Electricidad, referente a la Subdivisión del predio ubicado en el Boulevard Miguel Alemán No. 110 del Parque Industrial Gómez Palacio de esta Ciudad, con clave catastral U007-080-001, con una superficie física de 42,300.00 metros cuadrados para la creación de 3 Fracciones, como se describe a continuación: Lote Fracción 1 con una superficie de 3,761.10 metros cuadrados, Lote Fracción 2 con una superficie de 3,200.00 metros cuadrados, y Lote Fracción 3 con una superficie de 35,338.90 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 20 de abril del 2016 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-089/16 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de abril del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Lic. Saúl Moisés Domínguez Castro, representante legal*

de la Comisión Federal de Electricidad, referente a la Subdivisión del predio ubicado en el Boulevard Miguel Alemán No.110 del Parque Industrial Gómez Palacio de esta Ciudad, con Clave Catastral 2007-080-001, con una superficie física de 42,300.00 metros cuadrados para la creación de 3 Fracciones: Lote Fracción 1 con una superficie de 3,761.10 metros cuadrados, Lote Fracción 2 con una superficie de 3,200.00 metros cuadrados, y Lote Fracción 3 con una superficie de 35,338.90 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Abril de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Lic. Saúl Moisés Domínguez Castro, representante legal de la Comisión Federal de Electricidad, referente a la Subdivisión del predio ubicado en el Boulevard Miguel Alemán No.110 del Parque Industrial Gómez Palacio de esta Ciudad, con Clave Catastral 2007-080-001, con una superficie física de 42,300.00 metros cuadrados para la creación de 3 Fracciones: Lote Fracción 1 con una superficie de 3,761.10 metros cuadrados, Lote Fracción 2 con una superficie de 3,200.00 metros cuadrados, y Lote Fracción 3 con una superficie de 35,338.90 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y

condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, sobre la solicitud de la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., sobre Relotificación de los Lotes del 2 al 10 del Fraccionamiento Rincón de las Granjas, se le concede la voz al Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión quien dá lectura al dictamen como sigue: " La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - que se recibió solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la Relotificación de los lotes del 2 al 10 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Rincón de Las Granjas de esta ciudad. Segundo. - que el 26 de Febrero del 2016, mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-089/16, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminó la factibilidad de la Relotificación con las siguientes superficies: - - - - -

Proyecto Autorizado				Proyecto Relotificación	
Manzana	Calle	Nº Lotes	Superficie Vendible (m <sup>2</sup> )	Nº Lotes	Superficie Vendible (m <sup>2</sup> )
M-7	Circuito del Guayabo	12	2,478.21	11	2,478.21
	Área Vendible. -	52.58	55,186.35	52.58	55,186.35
	Vialidades. -	38.55	40,463.65	38.55	40,463.65
	Área Comercial. -	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cesión Municipal. -	8.72	9,156.86	8.72	9,156.86
	Área de Afectación. -	0.00	0.00	0.00	0.00
	Lote Equipamiento Urbano. -	0.14	147.54	0.14	147.54

Superficie Total. -	100.00	104,954.40	100.00	104,954.40
---------------------	--------	------------	--------	------------

Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de abril de 2016, esta Comisión dictamina que la Relotificación es factible acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 129 Fracción 1ª, 133 y 155. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango esta Comisión de Obras Públicas, y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se Aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Relotificación de los Lotes del 2 al 10 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Rincón de Las Granjas de esta Ciudad. El proyecto original fue autorizado con 293 lotes y esta Relotificación nueva es de 292 Lotes con Uso H53-Habitacional con servicios, para así cumplir con la norma para Fraccionamientos. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Abril de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: Se Aprueba en forma unánime, de conformidad con el Artículo 156 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Relotificación de los Lotes del 2 al 10 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Rincón de Las Granjas de esta Ciudad. El proyecto original fue autorizado con 293 lotes y esta Relotificación nueva es de 292 Lotes con Uso H53-Habitacional con servicios, para así cumplir con la norma para Fraccionamientos, para quedar como sigue: - - - - -

Proyecto Autorizado				Proyecto Relotificación	
Manzana	Calle	Nº Lotes	Superficie Vendible (m <sup>2</sup> )	Nº Lotes	Superficie Vendible (m <sup>2</sup> )
M-7	Circuito del Guayabo	12	2,478.21	11	2,478.21
	Área Vendible. -	52.58	55,186.35	52.58	55,186.35
	Vialidades. -	38.55	40,463.65	38.55	40,463.65
	Área Comercial. -	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cesión Municipal. -	8.72	9,156.86	8.72	9,156.86
	Área de Afectación. -	0.00	0.00	0.00	0.00
	Lote Equipamiento Urbano. -	0.14	147.54	0.14	147.54
	Superficie Total. -	100.00	104,954.40	100.00	104,954.40

*Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien menciona que en vista de que ha tenido buen funcionamiento el par vial de la C. Santiago Lavín propone que se turne a la Comisión de Tránsito y Vialidad así como la de Obras Públicas y Urbanismo, y se extienda desde la Héroes de Nacoziari y desemboque hasta la Madero; al respecto el Tercer Regidor comenta como Presidente de la Comisión de Tránsito Vialidad solicita al Décimo Cuarto Regidor que la propuesta en mención se presentada por escrito y primeramente a la Secretaría del Ayuntamiento para el trámite correspondiente. - En otro asunto se le concede la voz a la Segunda Regidora, quien felicita al C. Presidente Municipal por la reciente designación del titular de Prevención Social del Dr. Gerardo Bañuelos, se sabe de la capacidad de trabajo y el empeño, el cual viene a fortalecer a la administración. - Pasando a otro asunto hace uso de la voz, el C. Presidente Municipal quien comenta que el pasado Lunes de esta semana, se conformó el Grupo de Coordinación, a solicitud del General Juan Manuel Díaz, la conformación de este grupo interinstitucional el cual está integrado por las diferentes instituciones del Ayuntamiento y de las diferentes corporaciones policiacas, para revisar todos los temas que tienen que ver con la seguridad, las reuniones serán semanales para estar coordinados. - Por último, en desahogo de Sexto Punto, el Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:27 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo  
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres  
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez  
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar  
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos  
Quinto Regidor*

*Profr. José de la torre de la Cenda  
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz  
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez  
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*